

Municipalidad Provincial de Palpa

Creada por Ley Nº 14779 del 27 de Diciembre de 1963

ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PALPA

Quien suscribe, VÍCTOR JUAN CHOQUE ASPUR, en mi calidad de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Palpa, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en la Municipalidad Provincial de Palpa, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a los señalado en la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final), mediantes la cual la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

- 1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de implementación del Sistema de Control interno en la Municipalidad Provincial de Palpa.
- 2. Convocar a todos los servidores públicos de la Gerencia Municipal a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del sistema de Control Interno en la Municipalidad Provincial de Palpa, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Palpa a las 10:00 am Horas del día 08 de enero del año 2018.

Abog. Victor Juan Choque Aspur
GERENTE MUNICIPAL